

AZA HEALTH

Aviso de prácticas de privacidad de HIPAA

Fecha de vigencia: 3 de abril de 2003 Revisado: 23 de septiembre de 2020

ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN LA CUAL SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A LA MISMA. REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, sírvase contactar a nuestro Funcionario de cumplimiento corporativo

146 Comfort Road
Palatka, FL 32177
(386) 326-7360

NUESTRAS OBLIGACIONES:

Por ley, estamos obligados a:

- Mantener la privacidad de la información médica protegida
- Darle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad relacionadas con su información médica
- Seguir los términos de nuestro aviso actualmente vigente

DE QUÉ MANERA PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA:

A continuación se describen las maneras en las que podemos utilizar y divulgar su información médica («Información médica»). Exceptuando los propósitos descritos a continuación, utilizaremos y divulgaremos la información médica únicamente con un permiso por escrito. Puede revocar dicho permiso en cualquier momento por escrito a través de una carta dirigida a nuestro Funcionario de privacidad.

Para tratamientos. Podemos utilizar y divulgar la Información médica para su tratamiento y proporcionarle servicios de cuidados de salud relacionados con el tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgarles la Información médica a médicos, enfermeras, técnicos u otro personal, incluso personas fuera de nuestra oficina, que estén involucradas con sus cuidados médicos y necesiten la información para brindarle atención médica.

Para pago. Podemos usar y divulgar la Información médica, de manera que nosotros u otras personas puedan facturar y recibir el pago de usted, una compañía aseguradora o terceros para el tratamiento y servicios que reciba. Por ejemplo, podemos divulgarle la información de su plan de salud, para que paguen por su tratamiento.

Para operaciones de atención médica. Podemos utilizar y divulgar la Información médica para propósitos de operaciones de atención médica. Es necesario utilizar y divulgar la información para asegurarse de que todos nuestros pacientes reciban cuidados de calidad y para operar y administrar nuestra oficina. Por ejemplo, podemos usar la información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el rendimiento de nuestro personal que cuida de usted. También podemos compartir la información con otras entidades que tengan relación con usted (por ejemplo, su plan de salud) para sus actividades de operación de atención médica.

Recordatorios de cita, alternativas de tratamiento y servicios y beneficios relacionados con la salud. Podemos utilizar y divulgar la Información médica para comunicarse con usted y recordarle que tiene una cita con nosotros. Podemos utilizar y divulgar la Información médica para sugerirle alternativas de tratamiento o servicios y beneficios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

Personas involucradas en su atención o el pago por su atención. Cuando sea apropiado, podemos compartir la Información médica con una persona que esté involucrada en su atención médica o el pago de su atención, ya sea familia o un amigo cercano. También podemos notificarle a su familia sobre su ubicación o condición general o divulgar dicha información a una entidad que le asista en un esfuerzo para aliviar un desastre.

Investigación. Bajo determinadas circunstancias, podemos utilizar y divulgar la Información médica para investigaciones. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar comparar la salud de los pacientes que recibieron un tratamiento con la de aquellos que recibieron otro, para la misma condición. Antes de utilizar o divulgar la Información médica para investigación, el proyecto pasará por un proceso de aprobación especial. Incluso sin la aprobación especial, podemos permitirle a los investigadores que consulten los registros para ayudarlos a identificar a los pacientes que pueden ser incluidos en sus proyectos de investigación o para otros propósitos similares, siempre y cuando no eliminen ni saquen copia de ninguna Información médica. Siempre le pediremos su autorización específica si el investigador llegara a tener acceso a su nombre, dirección u otra información que revele su identidad.

SITUACIONES ESPECIALES:

Según lo requiera la ley. Divulgaremos la Información médica cuando lo soliciten las leyes internacionales, federales, estatales o locales.

Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad. Podemos usar y divulgar la Información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad, así como a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación se realizará solamente a las personas capaces de ayudar a prevenir la amenaza.

Socios comerciales. Podemos divulgar la Información médica a nuestros socios comerciales que llevan a cabo funciones en nuestro nombre o nos proporciona servicios si la información es necesaria para dichas funciones o servicios. Por ejemplo, podemos utilizar otra compañía para llevar a cabo servicios de facturación a nuestro nombre. Todos los socios comerciales tienen la obligación de proteger la privacidad de su información y no tienen autorización de utilizar ni divulgar ninguna información que no sea la que se especifica en nuestro contrato.

Donación de órganos y tejidos. Si usted es donador de órganos, podemos utilizar o divulgar la Información médica a organizaciones que manejen la obtención de órganos u otras entidades que se dedican a la adquisición, banca o transporte de órganos, ojos o tejidos para facilitar la donación y trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su Información médica según lo requieran las autoridades del comando militar. Si es miembro del ejército extranjero, también podemos divulgar la Información médica a la autoridad militar internacional apropiada.

Compensación a los trabajadores. Podemos divulgar la Información médica para compensación de los trabajadores u otros programas similares. Estos programas brindan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos de la salud pública. Podemos divulgar la Información médica para actividades de salud pública. Generalmente, estas actividades incluyen la divulgación para prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad; informar los nacimientos y defunciones; informar sobre supuesto abuso o negligencia; informar las reacciones a los medicamentos o problemas con los productos; notificar a las personas sobre el retiro del mercado de productos que puedan estar usando; notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o pueda estar en riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o condición y la autoridad de gobierno apropiada si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo divulgaremos esta información si está de acuerdo o cuando sea requerido por la ley.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar la Información médica a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y obtención de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, los programas de gobierno y el cumplimiento con las leyes de los derechos civiles.

Propósitos de notificación de incumplimiento de datos. Podemos utilizar o divulgar su Información médica protegida para proporcionar los avisos legalmente requeridos de acceso no autorizado o divulgación de su información médica.

Demandas y disputas. Si está involucrado en un juicio o litigio, podemos divulgar la Información médica en respuesta a una orden del tribunal o una orden administrativa. También podemos divulgar la Información médica en respuesta a una orden judicial, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal de parte de alguien involucrado en el litigio, pero solo si se han tomado medidas para informarle a usted sobre la solicitud o para obtener una orden para proteger la información solicitada.

Cumplimiento de la ley. Podemos divulgar la Información médica si un funcionario del orden público nos lo pide, y si es: (1) en respuesta a una orden judicial, citación, orden judicial o proceso similar; (2) información limitada para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o a una persona desaparecida; (3) sobre la víctima del crimen, incluso si bajo ciertas circunstancias limitadas, no estamos en capacidad de obtener la autorización de la persona; (4) sobre una muerte que consideremos sea resultado de conductas criminales; (5) sobre conducta criminal en nuestras instalaciones y (6) en una emergencia para denunciar un crimen, la ubicación del crimen o sus víctimas o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Médicos forenses, médicos legistas y directores de funerarias. Podemos divulgar la Información médica a un médico forense o médico legista. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de muerte. También podemos divulgar la Información médica a directores funerarios, según sea necesario, para la realización de sus funciones.

Actividades de inteligencia y seguridad nacional. Podemos divulgar la Información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas.

Servicios de protección para el Presidente y otros. Podemos divulgar la Información médica a funcionarios federales autorizados, para que puedan proteger al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para llevar a cabo investigaciones especiales.

Reclusos o personas en custodia. Si es recluso en una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de policía, podemos divulgar su información médica a la institución correccional o al oficial de policía. Esta divulgación sería necesaria en caso de que: (1) la institución tenga que proporcionarle cuidados médicos; (2) para proteger su salud y seguridad o la de otros o (3) la seguridad de la institución correccional.

USOS Y DIVULGACIONES QUE NOS OBLIGAN A DARLE LA OPORTUNIDAD DE OBJETAR Y PRESCINDIR

Personas involucradas en su atención o el pago por su atención. A menos que usted se oponga, podemos divulgarle su Información médica protegida a un miembro de su familia, pariente, amigo cercano u otra persona que usted identifique que se relacione directamente con la participación de los cuidados médicos de la persona. Si no está en capacidad de aceptar o rechazar dicha divulgación, podemos divulgarla según sea necesario si determinamos que es de su interés, basándonos en nuestro juicio profesional.

Ayuda ante desastres. Podemos divulgar su Información médica protegida a organizaciones de ayuda ante desastres que buscan coordinar su atención médica o para notificar a su familia o amigos sobre su ubicación o condición ante un desastre. Le daremos la oportunidad de aceptar o rechazar dicha divulgación prácticamente cada vez que podamos hacerlo.

SE REQUIERE SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA OTROS USOS Y DIVULGACIONES

Los siguientes usos y divulgaciones de su información médica protegida se podrán hacer únicamente con su autorización por escrito:

1. Usos y divulgaciones de la información médica protegida para propósitos de mercadeo;
2. Divulgaciones que constituyen una venta de su Información médica protegida y
3. Divulgación de cualquier nota mental o psicoterapia, de conformidad con las leyes federales y estatales.

Otros usos y divulgaciones de la información médica protegida que no están cubiertos por este aviso o por las leyes que apliquen a nosotros se harán únicamente con su autorización por escrito. Si proporcionó su autorización, puede revocarla en cualquier momento al enviarlo por escrito a nuestro funcionario de privacidad y ya no divulgaremos la información médica protegida que estaba autorizada. Pero lo que ya hayamos divulgado con su autorización antes de revocarla, no resultará afectado.

SUS DERECHOS:

Usted tiene los siguientes derechos relacionados con la información médica que tenemos:

Derecho a inspeccionar y copiar. Tiene derecho a inspeccionar y copiar la información médica que podemos utilizar para tomar decisiones sobre su atención o pago por ella. Esto incluye los expedientes médicos y de facturación, además de las notas de psicoterapia. Para inspeccionar y copiar esta información médica, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Funcionario de cumplimiento corporativo. En un lapso de 30 días debemos poner a su disposición su Información médica protegida y podemos cobrarle una cuota razonable por los costos de copiado, envío por correo u otros gastos relacionados con el cumplimiento de su solicitud. No podemos cobrarle una cuota si usted necesita la información para un reclamo de beneficios bajo la ley de Seguro Social o de cualquier otro estado del programa de beneficios federales basado en las necesidades. Podemos denegar su solicitud en determinadas circunstancias limitadas. Si denegamos su solicitud, tiene el derecho de solicitar una revisión por un profesional médico con licencia, que no esté involucrado directamente en la denegación de su solicitud y cumpliremos con el resultado de la revisión.

Derecho a obtener una copia electrónica de los expedientes médicos. Si su Información médica protegida se mantiene en formato digital (conocido como expediente médico electrónico), tiene el

derecho de solicitar una copia electrónica de su expediente o la transmisión de esta a otra persona o entidad. Haremos todo lo posible para darle acceso a su Información médica protegida en la forma o formato en que lo solicite, si se puede lograr fácilmente en dicha forma o formato. Si la información médica protegida no se puede producir fácilmente en la forma o formato en que lo solicitó, su expediente se le proporcionará en cualquiera de nuestros formatos electrónicos normales o si usted no los desea en este formato, en una copia impresa que se pueda leer. Podemos cobrarle una cuota razonable por la labor asociada con la transmisión del expediente médico electrónico.

Derecho a recibir un aviso por una violación. Tiene el derecho de ser notificado luego de una violación sobre algo de su Información médica protegida no garantizada.

Derecho a modificaciones. Si cree que la Información médica que tenemos es incorrecta o está incompleta, puede solicitar que la modifiquemos. Tiene derecho a solicitar una enmienda en tanto la información la conserve por o para nosotros. Para solicitar una enmienda, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Funcionario de cumplimiento corporativo.

Derecho a recibir el detalle de las divulgaciones. Tiene el derecho de solicitar una lista de las divulgaciones que hicimos de su Información médica para fines diferentes al tratamiento, pago, operaciones de atención médica o para las que haya dado su autorización por escrito. Para solicitar el detalle de las divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Funcionario de cumplimiento corporativo.

Derecho a solicitar restricciones. Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación sobre la información médica que usemos o divulguemos sobre usted para operaciones de atención médica, pago o tratamiento. También tiene el derecho de solicitar un límite sobre la Información médica que divulguemos a alguien que participe en su atención o pago de su atención médica, como un miembro de su familia o amigo. Por ejemplo, nos puede pedir que no compartamos información sobre un diagnóstico en particular o tratamiento con su cónyuge. Para solicitar una restricción, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Funcionario de cumplimiento corporativo. No estamos obligados a aceptar su solicitud, a menos que nos pida restringir el uso y divulgación de su información médica protegida a un plan de salud con fines de operación de pago o cuidado de la salud y dicha información pertenezca exclusivamente a un rubro o servicio de atención médica para el cual haya realizado un «desembolso directo» total. Si estamos de acuerdo, respetaremos su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Pagos por desembolsos directos. Si efectúa un desembolso directo (es decir, que solicita que no facturemos su plan de atención médica) completo en pago de un rubro o servicio, tiene el derecho de solicitar que su Información médica protegida relacionada con ese rubro o servicio no se divulgue a ningún plan de atención médica con propósitos de pago u operaciones de cuidados médicos y respetaremos esa solicitud.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted, sobre asuntos médicos, de cierta manera o en cierta ubicación. Por ejemplo, puede pedirnos que solo nos comuniquemos con usted en el trabajo o por correo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Funcionario de cumplimiento corporativo. Su solicitud debe especificar cómo o en dónde desea que nos comuniquemos con usted. Realizaremos los ajustes razonables.

Derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Puede solicitarnos que le entreguemos una copia de este aviso en cualquier momento. Aun si ha aceptado recibir este aviso electrónicamente, tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso. Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web,

www.azahealth.org. Para obtener una copia impresa de este aviso, solicítela con nuestro personal de recepción.

CAMBIOS A ESTE AVISO:

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso y de hacer uno nuevo aplicable a la información médica que tenemos, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso vigente en nuestra oficina. El aviso incluirá la fecha de vigencia en la primera página, en la esquina superior derecha.

RECLAMO:

Si considera que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentarnos un reclamo en nuestra oficina o con la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentarnos un reclamo, comuníquese con el Funcionario de cumplimiento corporativo. Todas las quejas deben hacerse por escrito. **No será sancionado por presentar una queja.**